

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de extensión de capa de asfalto y rectificación de bordillo en la calle de San Mateo, entre las de Fuencarral y la travesía de San Mateo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.364)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de extensión de capa de asfalto fundido en la calle Virgen de los Peligros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.365)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de renovación de pavimentos en la calle de las Huertas, entre las de León y Jesús.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.366)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Francisco Laguna, entre la calle de Monte Igueldo, y la calle de Corral de Santos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.367)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de cuatro unidades automóviles carrozadas en

furgón metálico para reparto de carnes del Matadero Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.369)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Tomás García.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.370)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 de junio actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de rectificación de bordillos y extensión de capa de asfalto en la calle de San Bernardo, entre la avenida de José Antonio y la calle de los Reyes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de

Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.368)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Julio Motero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.371)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación de aceras en la calle de San Cosme y San Damián.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse

cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.372)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación en la calle de Ramiro II, entre las de Andrés Mellado y avenida del Valle.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de junio de 1966. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.373)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegación Provincial

#### EDICTO

CONVOCANDO para la formalización del acta de ocupación definitiva del terreno afectado por el proyecto de Expropiación Forzosa para la construcción de una vivienda protegida en Pozuelo de Alarcón, Madrid, como premio a Familia Numerosa.

Publicado el Decreto 2.981/64, de 17 de septiembre, por el que se declara urgente la expropiación de una parcela de terreno sita en Pozuelo de Alarcón, Madrid, para la construcción de una vivienda protegida, como premio a Familia Numerosa, se procederá el próximo día 6 de julio, a las once horas, al levantamiento del acta de ocupación definitiva de dicho terreno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y cuya descripción es la siguiente:

"Parcela sita en Pozuelo de Alarcón, de 462,48 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 18,80 metros, con terrenos del señor Gómez Tejedor; al Este, en línea de 24,6 metros, con terrenos del mismo propietario; al Sur, en línea de 18,80 metros, con calle del Guadalquivir, y al Oeste, en línea de 24,60 metros, con parcela del señor Valladares. Dicha parcela es propiedad de doña Justa Gómez Tejedor, con domicilio en Pozuelo; doña Carmen, doña Luisa y don Abelardo Gómez Tejedor, con domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 95, de Madrid, y don Francisco Gómez Tejedor Chinchilla, con domicilio en Divino Vallés, núm. cinco, igualmente de esta capital."

Lo que se hace público a efectos de que los interesados se personen en el día y hora mencionados en la Secretaría de esta Delegación Provincial (plaza de San Juan de la Cruz, núm. uno, planta primera), con el fin de proceder a la formalización del acta citada.

Madrid, 19 de junio de 1966.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.184)

(I.—2.519)

## Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para la construcción de las obras comprendidas en el proyecto modificado de acondicionamiento de túneles entre Amorebieta y Guernica.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) convoca subasta para la construcción de las obras comprendidas en el Proyecto Modificado de acondicionamiento de túneles entre Amorebieta y Guernica.

Presupuesto de contrata: 4.771.785,97 pesetas.

Fianza provisional: 95.435,72 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en las Oficinas Centrales de Ferrocarriles de Vía Estrecha, Ministerio de Obras Públicas, avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, de diez a trece horas durante los días laborables, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles contando a partir del siguiente día, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos de las proposiciones recibidas se verificará en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, al día siguiente hábil al del término de admisión de pliegos, a las doce (12) horas.

Condiciones de la subasta: Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto, todos los días laborables, a las horas de oficina, durante el plazo fijado, en las oficinas Centrales de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), y en las oficinas de la Segunda Demarcación en Bilbao, Bailén, dos, estación de Bilbao Concordia.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 112 del Decreto 923/1965, de 8 de abril, aprobatorio del texto articulado de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de abril).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de ..... de 1966, y de las condiciones que han de regir en la subasta para la construcción de las obras comprendidas en el proyecto modificado de acondicionamiento de túneles entre Amorebieta y Guernica, se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Director, Manuel Lanzón. (Rubricado.)

(G. C.—3.186) (O.—65.391)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 427.238 de entrada y 228.814 de registro, correspondiente al constituido en 3-7-1958, propiedad de Antonia Ramos Fernández, en garantía de tarjeta de transportes, serie MDCN, camión "Pegaso Diesel", número motor 3451047, placa verde, M-24.875 y matrícula Z-24.875. Importa el depósito en Amortizable 3 por 100, 7.500 pesetas. (9.203.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—43.341)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### EDICTO

Se hace público que, de acuerdo con la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1964, se está redactando por este Servicio un proyecto de limpieza del río Guadarrama. El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños causados por los titulares de concesiones de áridos caducadas.

En consecuencia, se otorga un plazo de quince días a los interesados incluidos en la relación adjunta para que soliciten la devolución de la fianza depositada en su día, o aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos derechos o intereses. Se advierte que, transcurrido el citado plazo, se procederá a la incautación del depósito destinando su importe a la ejecución de los trabajos mencionados.

### RELACION QUE SE CITA

Concesionario. — Fecha del depósito. — Cantidad.

Pedro Cujo Gallart.—28 de diciembre de 1951.—500 pesetas.

Pedro Cujo Gallart.—11 de enero de 1952.—500 pesetas.

Luis Martín Gómez.—21 de mayo de 1952.—1.000 pesetas.

Pedro Alonso de la Fuente.—7 de marzo de 1958.—1.500 pesetas.

Manuel Fernández González.—27 de junio de 1958.—2.000 pesetas.

Manuel Fernández González.—10 de julio de 1958.—2.000 pesetas.

Marcelo Santos Martín.—28 de julio de 1958.—2.000 pesetas.

Saturnino Plaza Martín.—19 de febrero de 1959.—1.000 pesetas.

Juan Manuel Vicioso Díez.—27 de abril de 1959.—2.000 pesetas.

Fernando Panadero González.—8 de agosto de 1960.—2.000 pesetas.

Vicente Villaverde Sánchez.—11 de agosto de 1960.—2.000 pesetas.

Cesáreo García González.—8 de septiembre de 1960.—2.000 pesetas.

Julián Bravo Badorrey.—23 de febrero de 1961.—2.000 pesetas.

Julián Bravo Badorrey.—23 de febrero de 1961.—2.000 pesetas.

Cía. Española de Hormigones Ligeros, Sociedad Anónima.—29 de julio de 1961. 5.000 pesetas.

Vicente Díaz Ramírez.—31 de julio de 1961.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—24 de agosto de 1961.—2.000 pesetas.

Construcciones Pico, S. A.—20 de septiembre de 1961.—2.000 pesetas.

Julián Bravo Badorrey.—28 de septiembre de 1961.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—28 de septiembre de 1961.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—28 de septiembre de 1961.—2.000 pesetas.

Fernando Panadero González.—11 de octubre de 1961.—2.000 pesetas.

Enrique Cardeña Ollero.—2 de noviembre de 1961.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—12 de febrero de 1962.—2.000 pesetas.

Aniano Díaz del Moral.—12 de febrero de 1962.—2.000 pesetas.

Fernando Panadero González.—17 de febrero de 1962.—2.000 pesetas.

José Naranjo Naranjo.—21 de febrero de 1962.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—3 de abril de 1962.—2.000 pesetas.

Antonia García Bermúdez.—5 de abril de 1962.—2.000 pesetas.

Fernando Panadero González.—30 de abril de 1962.—2.000 pesetas.

Tomás Fernández Fernández.—19 de mayo de 1962.—2.000 pesetas.

Julián Bravo Badorrey.—20 de agosto de 1962.—2.000 pesetas.

Julián Bravo Badorrey.—20 de agosto de 1962.—2.000 pesetas.

José María de Unceta y Basterrechea.—20 de diciembre de 1962.—2.000 pesetas.

Nicolás Gómez Plaza.—4 de enero de 1963.—2.000 pesetas.

Antonia García Bermúdez.—31 de enero de 1963.—2.000 pesetas.

Manuel Menéndez Menéndez.—1 de febrero de 1963.—2.000 pesetas.

Fernando Panadero González.—21 de febrero de 1963.—2.000 pesetas.

Jesús Gómez Benito.—21 de mayo de 1963.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—20 de junio de 1963.—2.000 pesetas.

Enrique Cardeña Ollero.—2 de mayo de 1964.—2.000 pesetas.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—3.185) (O.—65.390)

## Ayuntamientos

### COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público, por espacio de quince días, los Padrones municipales de 1966 de la Tasa por Desagüe de canales, Alcantarillado, Rodaje o Arrastre por vías municipales, Letreros y muestras, y del Arbitrio sobre Velocípedos, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 16 de junio de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.166) (O.—65.382)

### CERCEDILLA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el artículo de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Víctor Horcajo Matesanz ha solicitado licencia para instalar una cisterna de gas propano en la Residencia de Educación y Descanso en el Puerto de Navacerrada.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Cercedilla, a 17 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.168) (O.—65.384)

### MAJADAHONDA

Por plazo de quince días se hallan expuestos en la Secretaría municipal los documentos que se expresan, durante el cual y ocho más podrán presentarse las reclamaciones que procedan:

Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965.

Cuenta anual de Administración del Patrimonio.

Majadahonda, 15 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.169) (O.—65.385)

### POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el artículo de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Saturnino Martín López ha solicitado licencia para instalar en la calle San Roque, núm. 12, un taller de carpintería y tapicería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 14 de junio de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.170) (O.—65.386)

### EL VELLON

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno susceptible de edificación, sita en el casco urbano a calle de Los Pajares, sin número, perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, con el fin de destinarlas a facilitar y fomentar la construcción de vivienda para el necesitado, notifico que queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

El Vellón, a 11 de junio de 1966. — El Alcalde, Juan García García.

(G. C.—3.172) (O.—65.387)

### FUENLABRADA

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria del día 31 de enero de 1965, y con el "quórum" que la Ley determina, acordó enajenar un lote de terreno en una superficie de seis hectáreas y 66 áreas, y otro de tres hectáreas y 50 áreas, de la finca rústica de sus bienes de Propios sita en este término municipal y

paraje denominado "Vega"; incluidas en el Catastro de la Riqueza Rústica, en los polígonos 9 y parcela 34, la primera, y polígono 11, parcela 2, la segunda.

El expediente instruido al efecto, juntamente con este acuerdo, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones, en cumplimiento de cuanto preceptúa el artículo 182 y siguiente de la ley de Régimen Local, y el Reglamento de Bienes Municipales.

Fuenlabrada, a 14 de junio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.173) (O.—65.388)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo establecido en las normas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Moreira Vega ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería, en la calle de Pablo Ortiz, número 36, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de junio de 1966.—El Alcalde, Juan Olivares.

(G. C.—3.174) (O.—65.389)

### Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 937/65, 7.897/64, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Brekamel, S. L.", con domicilio en Doce de Octubre, núm. 52.

Una amasadora de carne, marca "Suprema", con motor eléctrico acoplado de 2 HP, sin número visible.—Una cerradora de conservas, marca "Tall. Rivera", Murcia, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, ambas en buen uso.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario don José Vázquez. (C.—28.373)

Expediente 6.609/65, AL 319/65, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Bar La Reja", con domicilio en Huertas, número 76.

Una cafetera exprés, marca "Pavoni", de seis portas, núm. 2.511, y molino para café de la misma marca, núm. 13.416, en buen uso.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario don Agustín Beltrán de Heredia. (C.—28.374)

Expediente 13.846/64, 5.270/64, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Juan Hernández Escribano, con domicilio en José Antonio Armona, núm. 10.

Derechos de traspaso del local de la planta baja derecha de la casa núm. 10 de la calle de José Antonio Armona, en el que tiene instalado un taller de carpintería, que tiene unos 50 m<sup>2</sup>. Dicho local comercial tiene 5,70 m. de fachada, a la que abre un hueco de entrada de 2 metros, habiendo un primer espacio, que tiene de fondo 6,48 m., por donde tiene entrada en la parte lateral izquierda al portal de la casa, y en la parte posterior del referido local se encuentran dependencias y W. C., anejo a un pasillo, que hacen conjuntamente un espacio de 5 m. de fondo por 2,45 m. de ancho; por tanto, existe una superficie total, con los dos espacios que integran el precitado local comercial, de unos 50 m<sup>2</sup>; renta mensual, 687 pesetas.—Tres bancos de trabajo de 2 m. x 0,50.—Veinticuatro tornillos de apriete.—

Varios martillos, formones, etc.—Tres sierras de arco.—Garlopas, cuatro cepillos, un garlopín, tres escuadras y una piedra de afilar.

Tasados en la suma de sesenta y ocho mil pesetas.

Siendo depositario don Leonardo Gallego González; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. (C.—28.375)

Expediente 7.398/57, ALSS 1.119/56, C. 1.376, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra la Empresa Industrias Otamendi, con domicilio en Pilarica, núm. 37.

Un torno mecánico, marca "Astig", con motor eléctrico acoplado de 1 HP.—Un torno mecánico, marca "Comesa", con motor eléctrico acoplado de 3 HP.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario don Angel Otamendi García. (C.—28.376)

Expediente 6.273/58, ALSS 470/57, C. 1.216, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra José Garralón Jorba, con domicilio en Mártires Concepcionistas, núm. 10.

Un coche turismo, marca "Chevrolet", matrícula M-145.944, de 22 HP, en buen uso.—Un camión, de la misma marca, matrícula SE-18.188, con capacidad de carga de 3.500 kilogramos.—Dos prensas de mosaico.—Doce moldes de mosaico.—Una pulidora, marca "Téllez", y un motor de gas-oil de 7 HP, y otra pulidora, de mano. Un montacargas de "B. y Navarro".—Un grupo electrógeno con motor de 2 HP, 1.500 w.—Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de 120 y 90 espacios, en buen uso.—Trés máquinas de calcular, marcas "Alfil", "Iris" y "Sice", en buen uso.—Tres despachos, con cinco mesas y diez sillas.—Cincuenta tablonos de 3 x 4,5 m.—Seis burras de dos cuerpos y otras seis de uno.—150.000 azulejos en color de 15 x 15, a peseta uno. 250 azulejos en color, a 0,75 unidad.

Tasados en la suma de quinientas noventa y un mil quinientas pesetas.

Siendo depositario don José Garralón. (C.—28.377)

Expediente 4.813/60, AL 2.303/59, C. 1.593, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Francisco Martín Maeso, con domicilio en Jardines, núm. 3.

Un dormitorio, completo, en madera de nogal, compuesto de armario de cuatro puertas y tres cuerpos, con dos lunas interiores; capa, con somier metálico de 1,40; una cómoda con cuatro cajones, con marco a juego y su correspondiente luna; dos mesitas de noche y dos butacas, y una silla tapizada, nuevo.—Un comedor de madera de abedul, con tallas, compuesto de aparador con tapa de mármol, vitrina, haciendo juego, y seis sillones tapizados en blanco, y mesa; todo ello nuevo.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario don Francisco Martín Maeso. (C.—28.378)

Expediente 3.199/60, AL 1.032/59, C. 1.685, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, con domicilio en Reina Victoria, núm. 50.

Una cafetera, marca "Unic", de cuatro portas, moderna y buen uso.—Un molino, marca "Mobba", en buen uso, para moler café.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Siendo depositario don Bonifacio Aparicio Hontoria. (C.—28.379)

Expediente 5.499/61, AL 1.707/60, C. 1.678, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Luis Romero Nogales, con domicilio en Barbieri, núm. 10.

Una máquina fotográfica, marca "Samma", sin número visible, con lente Zensicón de 50 x 50 mm.—Una prensa de pruebas a mano, marca "H. Calmels", de 0,50 x 0,40 m.—Una prensa neumática, con motor acoplado de 1/8 HP, sin número visible.—Cinco cubetas, con motor acoplado de 1/2 HP, sin marca ni número visible, de 80 x 70 centímetros, externos.—Tres cubetas movidas a mano, sin marca ni número visible.—Una biseladora de metal y madera, sin marca ni número visible y motor acoplado de 1/4 HP. Una guillotina a pedal, sin marca ni número visible, de 0,60 m. de luz.—Una sierra circular con motor acoplado de 1/4 HP, sin marca ni número visible.—Una sierra de segueta, con motor de 1/4 HP, sin marca ni número visible.—Una biseladora a mano, sin marca ni número visible.—Una pieza de afilar, movida a pedal.—Un tornillo de aprieto, de hierro.—Una segueta sin motor y sin marca ni número visible.—Una mesa de oficina, con un cajón en centro y tapa de cristal, en buen uso.—Una librería de dos puertas de cristal laterales y tres repisas de madera en el centro.—Tres sillas de madera corriente, en buen uso.—Una máquina de escribir "Mercedes", número 91.099, en regular uso.—Una mesa de despacho, con un cajón y puerta en la parte derecha y tapa de cristal.—Dos butacas tapizadas en terciopelo marrón, en buen uso.

Tasados en la suma de ochenta mil pesetas.

Siendo depositario don Luis Romero Roldán. (C.—28.380)

Expediente 4.895/61, AESS 3.654/61, C. 1.651, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Sociedad Mediadores Comercio, con domicilio en San Agustín, núm. 3.

Diez mesas metálicas de despacho, con cuatro y dos cajones, todas en buen uso. Siete mesas de madera, con cuatro cajones cada una.—Ocho máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, números 550.369, 528.322, 502.381, 561.337, 741.159, 561.467, 503.356 y 550.370, respectivamente, todas en perfecto estado de funcionamiento.—Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", núm. 907, en buen uso.—Otra calculadora, corriente, de la misma marca, número 149.

Tasados en la suma de noventa y seis mil quinientas pesetas.

Siendo depositario don Antonio Mella-do Carbonell. (C.—28.381)

Expediente 3.838/62, AL 3.175/61, C. 1.812, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Marina Gómez Carrillo, con domicilio en General Mola, núm. 21.

Cincuenta pares de zapatos de caballero, de distintos modelos, material, colores y tamaños, nuevos.—Cincuenta pares de zapatos de señora, de distinto material, modelos y tamaños, nuevos.—Una máquina de coser industrial, marca "Singer", de una sola gaveta, núm. B.563.498, en buen uso.—Once sillas, con respaldos y asientos tapizados en terciopelo color verde oscuro.—Un aparato de luz eléctrica, de techo, con diez luces, sencillo.

Tasados en la suma de veintiocho mil novecientas pesetas.

Siendo depositario don Juan González López. (C.—28.382)

Expediente 957/61, 3.691/59, C. 1.982, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Industrias Rotán, con domicilio en Padre Rubio, núm. 24.

Una máquina Universal, combinada, con tipos accionados, con dos motores de 3 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Siendo depositario don José Tornero Amores. (C.—28.383)

Expediente 2.088/62, AESS 12.949/62, C. 2.074, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Natividad Hernando Gómez, con domicilio en el paseo de los Melacólicos, núm. 15.

Una sierra de cinta, marca "Cima", con motor acoplado de 7 HP.

Tasada en la suma de sesenta mil pesetas.

Siendo depositario don Antonio Hernando Espinosa. (C.—28.384)

Expediente 1.939/60, AL 37/59, C. 2.078, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Pablo Biosca Montesinos, con domicilio en Castelló, núm. 63.

Una máquina plana, marca "Man", de dos revoluciones, tamaño de impresión 1,00 x 1,40 m., núm. 10.909.—Una máquina "Front Rapid", de 0,80 x 1,12 metros, de dos revoluciones, sin número visible.

Tasadas en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario don Pablo Biosca Montesinos. (C.—28.385)

Expediente 5.493/63, ZL 4.350/62, C. 2.157, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Consuelo Portela, "Cine Muñoz Seca", con domicilio en la plaza del Carmen, núm. 1.

Un proyector "Philips", modelo F. P. 5, instalado en la cabina del cine Muñoz Seca, con la denominación de Proyector número 1, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de trescientas mil pesetas.

Siendo depositario don Antonio Pérez Portela. (C.—28.386)

Expediente 14.613/63, ALM 2.144/63, C. 2.152, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Hersan, con domicilio en Doctor Esquerdo, núm. 237.

Una máquina de soldar, eléctrica, sin marca ni número, con sus correspondientes accesorios.—Un compresor eléctrico, marca "Magnus", de dos motores acoplados de 2 1/2 HP.

Tasados en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Siendo depositario don José Manuel Hernández Izquierdo. (C.—28.387)

Expediente 13.974/62, AESS 9.333/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, C. 2.134, por cuotas de Seguros Sociales, contra Edificaciones Gil, con domicilio en Antonio López, núm. 38.

Un camión, marca "Barreiros", M-315.981, de seis toneladas, basculante, en buen uso.—Un montacargas elevador de materiales, con motor eléctrico de 2 HP.

Tasados en la suma de ciento noventa y ocho mil pesetas.

Siendo depositario don Antonio Gil Caballero. (C.—28.388)

Expediente 4.846/62, AESS 2.682/62, C. 2.132, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Martín Pérez Adsuar, con domicilio en Blasco de Garay, núm. 49.

Una cizalla, marca "Ela", de dos metros, con motor acoplado de 5 HP, en buen uso.—Una prensa accionada a mano, marca "Adsuar", tipo Bomblet.—Un torno, marca "Cumbre", con motor de 2 HP. Una máquina de taladrar de 1 HP.

Tasadas en la suma de cuatrocientas diecisiete mil pesetas.

Siendo depositario don Martín Antonio Rizo Pérez. (C.—28.389)

Expediente 8.848/61, 5.803/50, C. 2.105, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Salvador Oya García, con domicilio en Islas Bikini, núm. 10 (Peña Grande).

Una camioneta de transportes, marca "Chevrolet", matrícula H-1.727, con motor de gasolina de 20 HP, de tres plazas en baquet, tara tres toneladas.—Otra camioneta para transporte, marca "De Dion-Bouton", matrícula M-15.371, con motor de gasolina de 16 HP, de tres plazas en el baquet, carga tres toneladas.

Tasadas en la suma de cien mil pesetas.

Siendo depositario don Salvador Oya. (C.—28.390)

Expediente 10.979/64, 2.160/64, C. 2.510, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Hispania Press Service, con domicilio en Fuencarral, núm. 13.

Dos armarios metálicos de dos cuerpos y cuatro entrepaños, cada uno.—Una máquina multicopista "Super Gouzel Junior", número 4.121.—Cuatro máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón

80, números 851.057, 851.131, 919.013 y 919.017, respectivamente.—Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de 145 espacios y número 644.230.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas.

Siendo depositario don Carlos Cusa González.

(C.—28.391)

Expediente 2.323/62, AESS 674/62, C. 2.547, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Vicente Herrero Miranda, con domicilio en ronda de Segovia, núm. 37.

Derechos de traspaso del local sito en ronda de Segovia, núm. 37.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario doña Carmen López Gutiérrez; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—28.392)

Expediente 12.227/65, AL 3.713/65, C. 2.641, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Raúl Toledano González, con domicilio en Nuestra Señora de Fátima, número 3.

Derechos de traspaso del local.

Tasados en la suma de sesenta mil pesetas.

Siendo depositario don Raúl Toledano.

(C.—28.393)

Expediente 11.076/64, 2.434/64, C. 2.647, a instancia de la Inspección de Trabajo por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Castilla Films, con domicilio en cuesta de Santo Domingo, núm. 3.

Dos películas, tituladas "El Jinete Solitario" y "El Valle de los Aparecidos".

Tasadas en la suma de cien mil pesetas.

Siendo depositario don Pedro Zavala.

(C.—28.394)

Expediente 4.295/64, 7.386/63, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, C. 2.652, contra Ildelfonso Yubero García, con domicilio en Pensamiento, núm. 8.

Una máquina de sierra de 0,80, marca "Guillet", con motor acoplado de 5 HP.—Una labra, marca "Guillet", con motor acoplado de 3 HP.—Una circular, con motor acoplado de 1 HP.—Una máquina gruesa de 40, marca "Guillet", con motor acoplado de 5 HP.—Y una prensa de dos metros, con tres husillos; todo en buen uso.

Tasadas en la suma de ochenta mil pesetas.

Siendo depositario don Ildelfonso Yubero.

(C.—28.395)

Expediente 8.515/64, 1.412/64, C. 2.671, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Vicente Ferreres Márquez, con domicilio en Fernando el Católico, núm. 17.

Un sofá tapizado en terciopelo color rojo.—Una mesa circular, con pie de hierro y tablero con dibujos.—Una mesita con tablero de mármol.—Una lámpara de bronce, con nueve brazos.—Tres sillones de oreja, tapizados en piel.—Dos sillas tapizadas en piel.—Una cómoda con seis cajones, decorada con motivos de locomoción, antigua.—Dos armarios librerías.—Una mesa de nogal, de unos tres metros por 0,90 metros.—Una banqueta tapizada en cuero.

Tasados en la suma de sesenta mil pesetas.

Siendo depositario don Vicente Ferreres.

(C.—28.396)

Expediente 9.532/63, 458/63, C. 2.612, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Carmen Ullastres Lázaro, con domicilio en Cardenal Silíceo, núm. 34.

Diez máquinas de coser, tipo industrial, marca "Singer", bastante usada.—Seis marca "Refrey", con motor eléctrico 1/6 y 1/4, en buen uso.

Tasadas en la suma de cuarenta y cuatro mil pesetas.

Siendo depositario don Antonio Muñoz Navarro.

(C.—28.397)

Expediente 945/65, AL 7.912/64, C. 2.635, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Loyte, S. A.", con domicilio en Marqués de Monteagudo, núm. 13.

Un aspirador eléctrico de 5 HP.—Dos cizallas eléctricas "Gairu", de 1,5 CV.—Un compresor de 2 CV.—Una esmeriladora de pie de 2 CV.—Dos generadores de gas.—Una máquina de pintar.—Una máquina de rodillos.—Dos plegadoras de mano.—Una tomada.—Un transformador de 7,5 KVA.—Una máquina de esmerilar, radial, de 1,5.—Una máquina conta-tubo "Cutting".—Una soldadura de puntos M. P12 6 CV.—Un metro para máquina de pintar.—Dos rodadores para pistola aerográfica.—Un remolque máquina alemana, dos tas de acero 500 x 500 x 100 NM. Un equipo aerográfico para pintura.—Una plegadora universal "Ajal".—Una cizalla guillotina "Arrieta".—Una máquina de coser "Limga" y una mufla eléctrica.—Una prensa excéntrica "Cenzano".—Un taladro de columna "Mugui".—Una curvadora "Comain".—Una instalación de cinco duchas para forfatao.—Un extractor de aire y una máquina universal con árbol flexible.

Tasados en la suma de doscientas sesenta y ocho mil pesetas.

Siendo depositario don Ute Kadner.

(C.—28.398)

Expediente 6.608/65, AL 318/65, C. 2.717, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Gráficas Lesmes", con domicilio en Monte Esquinza, núm. 9.

Una máquina de imprimir, tipo Minerva, marca "Odesa".

Tasada en la suma de ochenta mil pesetas.

Siendo depositario don Ofelio Jiménez Alcaraz.

(C.—28.399)

Expediente 9.489/63, 330/63, C. 2.716, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Agustina del Barrio González, con domicilio en Alonso Cano, núm. 8.

Un compresor, marca "Culmero", con motor acoplado de 3 HP, eléctrico.

Tasado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Siendo depositario don Fernando Sánchez.

(C.—28.400)

Expediente 2.504/64, AESS 747/64, C. 2.712, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra José García Castelo, con domicilio en Boldano, número 33.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicada a despacho de leche; consta de una pequeña tienda y trastienda, agua, luz y una renta mensual de 625 pesetas.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo depositario doña Elvira Arias Redruelo; advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—28.401)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 7 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de junio de 1966.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

DILIGENCIA.—En Madrid, a 15 de junio de 1966.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en este día y en el tablón de anuncios de esta Magistratura queda fijado el presente edicto, así como se remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación en el mismo. Doy fe.

(C.—28.402)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 295/66, sobre cantidad, a instancia de Manuel García Suárez, contra Caridad Díaz Sánchez (Bar Murcia), domiciliada en la calle de avenida Ciudad de Barcelona, número 30, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y que se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, el día 11 del mes de julio de 1966, a las doce de su mañana.

### Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local sito en avenida Ciudad de Barcelona, número 30, de esta capital, valorados en 600.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de subasta, que será el tercio menos del precio del avaiúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.425)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Laszlo Endrez y otros, contra don Christóforo Christo, don J. Olalla y don Jesús López, en reclamación sobre incumplimiento de contrato, se ha dictado la siguiente

### Providencia

Magistrado, señor Bernáldez Avila. — Magistratura de Trabajo núm. 3. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de duplicación que pretende interponer la parte actora, y entréguese los autos al Letrado designado por la parte recurrente para que en el plazo de diez días formalice el recurso de duplicación anunciado. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Ricardo Bernáldez. — Ante mí, Juan Pérez Flores. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Christóforo Christo, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de junio de 1966. — El Secretario (Firmado).

(B.—1.422)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández.—Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

### Sentencia número 127

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba, don Luis Rubido Diéguez, don Carlos Vázquez Ruiz, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, don Tomás Marco Garmendia. — Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Habiendo visto

los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diez, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Emilio Martín Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don José Cabanillas Casares y representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, y de otra, como demandada y primer apelante, la Compañía Mercantil "Nicasio Pérez, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Juan Luis Cea Sánchez y representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, y como demandado y segundo apelante, don Juan de Miguel y Miguel, también mayor de edad, casado, Intendente Mercantil y vecino de esta capital, defendido por el Procurador don Luis Parra Ortum; siendo también demandados y apelados, doña Catalina Crespo Barbero y don Pedro Pérez Molina, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de actuaciones...

### Fallamos

Que revocamos la sentencia apelada, y desestimamos la excepción de falta de legitimación activa alegada por la entidad "Nicasio Pérez, S. A.", y absolvemos a los demandados, que lo son dicha entidad "Nicasio Pérez, S. A.", y don Pedro Pérez Molina, don Juan de Miguel y Miguel y Doña Catalina Crespo Barbero, absolviéndoles de la demanda origen de estos autos, que contra ello dedujo don Emilio Martín Sánchez, sobre nulidad de diligencias de la vía de apremio de juicio ejecutivo; sin hacer expresa imposición de costas, en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparencia ante la Sala de los demandados doña Catalina Crespo Barbero y don Pedro Pérez Molina, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo, Luis Rubido, Carlos Vázquez, Gaspar Fernández-Lomana, Tomás Marco. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a doña Catalina Crespo Barbero y don Pedro Pérez Molina, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—3.178)

(C.—28.416)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

### Sentencia número 159

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba, don Luis Rubido Diéguez, don Carlos Vázquez Ruiz, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, don Tomás Marco Garmendia. — Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la Sociedad "Rubio, S. A.", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don José Cabanillas Casares y representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, y de otra, como demandada y primer apelante, la Compañía Mercantil "Nicasio Pérez, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Juan Luis Cea Sánchez y representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, y como demandado y segundo apelante, don Juan de Miguel y Miguel, también mayor de edad, casado, Intendente Mercantil y vecino de esta capital, defendido por el Procurador don Luis Parra Ortum; siendo también demandados y apelados, doña Catalina Crespo Barbero y don Pedro Pérez Molina, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de actuaciones...

trado don Fernando Abellán y representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, y de otra, como demandados apelantes, don Felipe Calderón González, mayor de edad, mecánico, vecino de Villaverde Alto; don Floreal Calderón Orellana, mecánico y vecino de Madrid; don José Vargas Morillo, empleado y vecino de Madrid; don Francisco Chicote Bermejo, metalúrgico y vecino de Villaverde; don Antonio Núñez de Arenas, empleado y vecino de Madrid; don Francisco Corniel Campos, empleado y vecino de Madrid; don Julián Moreno de la Morena, mecánico y vecino de Madrid; doña Carmen Guío Gómez, asistida de su esposo, vecina de Villaverde Alto; don Fabián Muñoz Díaz, fundidor y vecino de Madrid; don Demetrio Muñoz Díaz, fundidor y vecino de Madrid; don Benito Gómez Robles, forjador y vecino de Villaverde Alto; don Regino Barbagil Muñoz, tornero y vecino de Villaverde Bajo; don Angel Arias Díaz, mecánico y vecino de Villaverde Alto; don Benito Murillo Ledesma, metalúrgico y vecino de Villaverde Alto; don José Cardona Suárez, empleado y vecino de Madrid; don Lorenzo Matilla Mariñas, metalúrgico y vecino de Madrid; don Mariano Rodrigo Sotodosos, mecánico y vecino de Madrid; don Mariano García Montero, mecánico y vecino de Villaverde Alto; don Julián Gala Partida, peón y vecino de Madrid; don Crispulo López Agueda, empleado y vecino de Villaverde; don Manuel Pérez Pérez, empleado y de igual vecindad; don Gonzalo Lozano Almagro, peón y vecino de Leganés; don Antonio Gálvez Díaz, mayor de edad, empleado y vecino de Madrid; don Juan Manuel Fagúndez Esteban, especialista y vecino de Villaverde; don José Prieto Pérez, de iguales circunstancias y vecindad; don Luis Elípe Cañas, conductor y vecino de Madrid; don Florentino Pantoja Carrasco, especialista y vecino de Leganés; don Julián Muñoz Tejero, productor y vecino de Villaverde Bajo; doña Leandra Hidalgo Guerrero, viuda y de igual vecindad; don Anastasio Pérez Martín, empleado y vecino de Madrid; don Pedro Barón Rosell, mecánico y vecino de Villaverde Alto; don Vicente Mora Macías, soltero, ajustador y vecino de Madrid; don Lucio Gómez Villanueva, mecánico y vecino de Villaverde Alto; don Urbanos Gómez de la Cruz, fresador y vecino de Villaverde Alto; doña Victoriana Soldado Arribas, sin profesión especial y de igual vecindad; don Ramón Aparicio Casado, esquilador y vecino de Carenas (Ateca), defendidos por el Letrado don Rafael Gómez Naval y representados por el Procurador don José María Boó Franco; siendo también demandados apelados don Federico Chazal Dubois y don Mariano Mozo Domingo, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de mejor derecho...

Aceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada que con fecha veintiocho de mayo del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número veinte de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: "Que estimando la demanda de tercera de mejor derecho promovida por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación de "Rubio, S. A.", debo declarar y declaro el mejor y preferente derecho de dicha Entidad sobre el de los demandados a hacer efectivo en pago de parte de su crédito, el importe de la subvención embargada por este Juzgado en los autos principales de los que dimana esta tercera, consistente en doscientas setenta mil pesetas, que ha de satisfacer el Ministerio de la Vivienda a don Federico Chazal Dubois y otros como consecuencia del expediente número 2.014 de 1958, relativo a las viviendas bonificables construidas por dicho señor Chazal y otros en la calle de Santa Leonor, con vuelta a la de Arenas, de Madrid, del barrio de Villaverde Alto, de esta capital, sobre el derecho de los otros demandados para satisfacer los créditos, sin hacer expresa imposición de costas."

#### Fallamos

Que sin hacer expresa condena de las costas causadas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, con fecha veintiocho de mayo del año último, en los autos de mayor cuantía, a que el presente rollo se contrae.—Así por esta nuestra sentencia, que por su incomparación ante la Sala de los demandados don Federico Chazal Dubois y don Mariano Mozo Domingo, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Alfonso Calbo, Luis Rubido, Carlos Vázquez, Gaspar Fernández-Lomana, Tomás Marco. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Federico Chazal Dubois y don Mariano Mozo Domingo, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—3.179)

(C.—28.417)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos diecinueve de mil novecientos sesenta y cuatro, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Arcadio D. de Corcuera, S. A.", contra don Roberto Zellner, también conocido por Robert Karl Zellner, con domicilio en calle Galiana, número treinta y tres, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los diferentes bienes, maquinaria, que al final se describe, para lo que se ha señalado, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día quince de julio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

##### Primera

La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

##### Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina cepilladora, para hierro y acero, marca "Tum", con motor de dos HP, trifásico, en buen estado, valorada en veinte mil pesetas.

Un torno, "Ajar", de 1,20 metros entre puntos, con motor acoplado de dos HP, en buen estado, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados López. (A.—43.332)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia de doña María Montes Matey, contra los desconocidos herederos o cau-

habientes de doña Magdalena Abril Avilés y contra don José Campos Llorente, sobre incidente de resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital. Ha visto los presentes autos seguidos a instancia de doña María Montes Matey, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Bascan González y defendida por Letrado, contra don José Campos Llorente, mayor de edad y de esta vecindad, representado primero de oficio por el Procurador don Eulalia Ruiz de Clavijo Aragón, y después representado en los estrados del Juzgado por su declaración de rebeldía; y contra los desconocidos herederos causahabientes de doña Magdalena Abril Avilés, los que no han comparecido, por lo que fueron declarados en rebeldía y han estado representados en los estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en el bajo de la finca número veinte de la calle de Cava Baja, de esta capital; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Bascan González, en nombre y representación de doña María Montes Matey, contra los herederos desconocidos o causahabientes de doña Magdalena Abril Avilés y contra don José Campos Llorente, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la finca número veinte de la calle Cava Baja, de esta capital, declarando haber lugar al desahucio del actual ocupante del mismo, don José Campos Llorente, bajo apercibimiento de no hacerlo en el plazo legal del artículo ciento cuarenta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, con expresa condena en costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en los estrados del Juzgado por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley, y en cuanto al demandado señor Campos Llorente, si no se solicita la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, herederos desconocidos o causahabientes de doña Magdalena Abril Avilés, se expide la presente, que firmo en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.319)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad (34/66), dimanante de la causa instruida con el número 329 de 1965, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Vicente Benítez Palomares, en cuya carta-orden se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Motocicleta, marca "Isso", matrícula M-140.916, tasada pericialmente en la suma de 4.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que podrá concurrirse a calidad de ceder a terceros, y que la motocicleta en cues-

tion se encuentra depositada precintada en el Puesto de la Guardia Civil de Terol.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo Ros.

(C.—28.415)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 344 de 1963, por infracción de la Ley de 9-5-50, contra Miguel Galdeano Blázquez, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 10.000 pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados en el mismo, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Ossa", matrícula M-146.490.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo, y el día 15 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 15 de julio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—28.423)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo (número doscientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y tres), seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de don Alberto Bautista-Vidal y Cid, contra don Eufemiano Hernández Ingelmo, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes muebles siguientes:

Un aparato de radio, marca "Snofalt", de dos bandas, modelo quinientos treinta y cinco, número ocho mil ciento cincuenta y uno.

Un frigorífico, marca "Siemens", modelo T-13/110, de cien litros de capacidad, esmaltado en blanco.

Un aparador de dos cuerpos, de madera, con dos cajones y dos puertas y un cuerpo superior, con dos puertas de cristales.

Un armario de un cuerpo, con luna biselada en el centro, de madera contrachapada.

Una cómoda de madera, con cuatro cajones.

Dos pilas de madera de tablilla y dos de tablón, otro montón de madera en rollo, otras dos pilas de costero y leña, en total veinte mil kilos.

Cuyos bienes se encuentran depositados, en poder de don Rafael Aragón Rodríguez, con domicilio en la calle de Rafael Salazar Alonso, número once, de esta capital.

Valorados judicialmente en la suma de treinta mil cuatrocientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que dichos bienes muebles salen a primera subasta en la suma en que han sido tasados judicialmente, anteriormente expresada y en un solo lote.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las treinta mil cuatrocientas pesetas, sin cu-

Yos requisitos no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el precio total en que sean rematados dichos bienes se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—L. A. Burón-Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón-Barba.

(A.—43.343)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, uno, a instancia de don Ramón Mestre Serra, contra don Cecilio San Juan Martín, hoy sus herederos, sobre indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado el auto que contiene los siguientes particulares:

"Auto. — Juzgado de primera instancia número once. — Madrid, once de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobarla la relación de daños y perjuicios presentada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, fechada en veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, importante cuatrocientas siete mil doscientas pesetas, sin hacer expresa imposición de las costas de este incidente a ninguna de las partes.—

Habiendo transcurrido el término concedido a los demandados doña Isabel Renuncio de la Fuente y doña Isabel y don Mariano Cecilio San Juan Renuncio, sin personarse en este juicio con nuevo Procurador, se les declara en rebeldía en estos autos, notificándoles esta resolución y las sucesivas en los estrados del Juzgado.— Y notifíquese en sus respectivos domicilios la presente resolución a los demandados doña Isabel Renuncio de la Fuente y a don Mariano Cecilio San Juan Renuncio, y a doña Isabel San Juan Renuncio, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comprensiva de la parte dispositiva de este auto. — Lo mandó y firma el señor don Sixto López López, Juez de primera instancia número once de Madrid; doy fe.— Sixto López. — Ante mí, José Molinuevo. (Rubricados.)"

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña Isabel San Juan Renuncio, asistida de su esposo si fuere casada, y cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.321)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Juan José Ruiz Bejarano, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su esposa doña Isidora Carmen Arteaga Sánchez, natural de Vaciamadrid, provincia de Madrid, hija de Andrés Arteaga Brihuega y de Gabriela Sánchez Martínez, de estado casada con el solicitante, y que murió en esta capital el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Isidora Carmen Arteaga Sánchez, sin dejar descendencia de clase alguna, ni ascendientes, y que reclaman su herencia sus cinco hermanos de doble vínculo llamados don Agustín Antonio, doña Vicenta Josefa, don Pantaleón

Federico, doña Rafaela Angela y don Rafael Prudencio Arteaga Sánchez, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de su derecho, así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.318)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número doce de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanada del sumario instruído con el número 15-65, por imprudencia e infracción del artículo 10 de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Mariano Alfredo Picazo López, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la furgoneta "D. K. W.", matrícula número M-261.876, embargada al procesado, que se encuentra depositada en Caño Roto, Cementerio de Vehículos, debidamente precintada, cuya segunda subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo del remate es de 30.000 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del referido avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que la referida motocicleta se encuentra depositada en Caño Roto, Cementerio de Vehículos, en esta capital, donde podrá ser examinada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente que firmo en Madrid, a 17 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción número doce (Firmado).

(C.—28.424)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número catorce de los de esta capital, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de las piezas de responsabilidad civil del sumario número 121-56, seguido contra Emilio García Díez y otro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de 12.000 pesetas, en que aparece tasado, el omnibus, marca "Ford", matrícula M-63.551, de 25 HP de fuerza, embargado a que anteriormente se alude, y otro; cuyo vehículo se encuentra en mal estado de conservación, en poder y depósito de don Andrés Sotoca Gadrín, domiciliado en el paseo de la Florida, número uno.

Señalándose para que tal acto tenga lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que las piezas a que anteriormente se alude se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 21 de junio de 1966. El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.414)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con fecha seis de mayo último acordó admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal del señor Arquitecto don Carmelo Oñate Gómez, contra la Empresa Constructora VIMASA, que tuvo su domicilio en la calle de Cea Bermúdez, número veintidós, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta y siete mil doscientas sesenta y seis pesetas setenta y cuatro céntimos, intereses legales y costas; confiriendo traslado de la misma al representante legal de la Entidad demandada, mandando emplazar a éste para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma; cuyo emplazamiento se le hace por medio de la presente, mediante ignorarse el actual domicilio de dicha entidad demandada, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría y le serán entregadas una vez personado en los autos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—43.320)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Sánchez González, que falleció en Madrid el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en estado de casado en únicas nupcias con doña Josefa García Valero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su viuda, y al hermano de doble vínculo, don Angel Sánchez González, y a doña María del Rosario y a doña Loretta-Eulalia Franco Alba, éstas por medio hermanas del causante, para que en el término de treinta días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número quince, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de dicho causante, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., Ricardo Serrano.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—43.323)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid, en providencia dictada en este día en los autos de menor cuantía promovidos por don Andrés Santiuste Madurga, contra don Manuel Álvarez Rodríguez Prieti, sobre reclamación de treinta y nueve mil doscientas noventa y tres pesetas de principal, ha acordado se cite por segunda vez, por medio de esta vecindad, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al demandado don Manuel Álvarez Rodríguez Pietri, cuyo último domicilio lo tuvo en Málaga, calle de Andalucía, número veintinueve, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, el día cinco de julio próximo y hora de las once, a fin de que bajo juramento indecisorio preste confesión en juicio, a tenor de las posiciones que se presenten si son admitidas pertinentes, apercibido que de no verificarlo, sin causa justa, podrá ser tenido por confeso en la certeza de dichas posiciones en la sentencia definitiva.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.334)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Anastasia Herbón Barja, con su esposo don Vicente Pozas Guardado, sobre que se la conceda habilitación judicial para vender bienes parafernales procedentes de la herencia de su madre doña Generosa Barja Avilleira, a don Jaime Areles Rielo, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Malpica.—Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis. Dada cuenta, el anterior escrito únese al expediente de su referencia, y como se solicita, hágase saber a don Vicente Pozas Guardado la pretensión formulada por su esposa doña Anastasia Herbón Barja, de que se la conceda habilitación judicial para proceder a la venta de bienes parafernales, para que dentro del plazo de seis días alegue lo que a su derecho convenga, y siendo desconocido su paradero y domicilio, practíquese tal notificación por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Malpica.—Ante mí: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cabello.

(A.—43.342)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra otro y don Juan y don Ricardo Giralt Gorina, sobre reclamación de cantidad, cuantía cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientas setenta y una pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días de antelación, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las participaciones indivisas de fincas pertenecientes a dichos demandados, para cuyo remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día diecisiete de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

La participación indivisa del 3,75 de ochenta y una avas partes que cada uno de dichos demandados tiene en la nuda propiedad de la finca sita en Barcelona, en la calle de Aribau, número veintiocho, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente número tres de Barcelona, al tomo mil doscientos veintinueve, libro ochenta y ocho, sección quinta, folio ciento sesenta y tres vuelto, finca quinientos veintinueve, inscripción diecisiete.

Valorada cada una de dichas participaciones en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve mil seiscientos una pesetas con doce céntimos. En total: ochocientos noventa y nueve mil doscientas dos pesetas con veinticuatro céntimos.

##### Condiciones

##### Primera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número veinticuatro, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

##### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientas una pesetas con sesenta y ocho céntimos, importe del setenta y cinco por ciento de dichas participaciones indivisas de fincas embargadas; y que para tomar parte en dicha subasta deberán los postores consignar previamente, sobre la

mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la mencionada cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. — El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—43.339)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Rigoberto Pascual Caviedos, representado por el Procurador don Federico Enríquez, contra don Timoteo Martín Hernansanz, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Veintiocho fincas en términos de Iscar, Alcazarán y San Miguel del Arroyo, que con más detalle se describen en el informe emitido por el Aparejador don Vicente Minguéz Guerrero.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintinueve de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la suma de trescientas noventa y un mil pesetas, en que han sido tasadas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

## Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Para hacer constar que el presente edicto será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis; doy fe.

(A.—43.340)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad Cooperación, Financiación y Crédito, S. A., representada por el Procurador don Alfonso Palma González, contra don Pedro Bueno Ortiz, sobre reclamación de cuatro mil quinientas cuarenta pesetas

con cincuenta céntimos de principal, importe de tres letras de cambio más intereses legales, gastos y costas, para lo que se calcularon otras cuatro mil pesetas más, se dictó auto de fecha veintisiete de mayo último, despachando ejecución contra el indicado demandado por las cantidades antes expresadas; y de conformidad con lo interesado por la parte actora, por providencia de fecha de hoy se ha decretado el embargo del automóvil propiedad del indicado demandado, marca "Renault", modelo R., 4 CV, matrícula M-214525, sin hacer previamente a dicho demandado el requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio o paradero del mismo, habiéndose acordado asimismo llevar a efecto la citación de remate a expresado deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dicho demandado en la Secretaría de referido Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado don Pedro Bueno Ortiz, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.316)

## GETAFE

## EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y seis, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca rústica (cuantía cinco mil pesetas), a instancia de don Moisés Mariano Alcorlo Lozano; y en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado citar a don Carlos Pérez Larriba y don Lucas Javier Sasiambarrena Navas, cuyos domicilios de los mismos se ignoran, como colindantes de la finca que se pretende inmatricular, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Getafe, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.338)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por don José Fernández Hernández, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde en la siguiente

## Finca

"Una finca rústica, dedicada a cereal de secano, que mide una superficie de cinco hectáreas, veintidós áreas y ochenta centiáreas, y se describe así: Radica en término municipal de Fresnedillas de la Oliva, al pago o sitio de "La Mata", polígono dos, parcela ciento cuarenta y uno, y linda: por el Norte, con número ciento ochenta y dos (Facundo Ventura), ciento ochenta y tres (Josefa Cabrero) y ciento ochenta y cuatro (herederos de Julio de la Plaza); por el Sur, con camino de Perales y número ciento cuarenta y dos; por el Este, camino Moraleja, y por el Oeste, con número ciento cuarenta y tres. La finca anteriormente descrita la adquirió el recurrente por compra a doña Claudia Ventura González, asistida de su esposo don Nicolás Mancebo Ventura, con fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis".

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el señor Fernández Hernández, a fin de que en el término de diez días, siguientes al de la citación, puedan comparecer en este Juz-

gado a formular lo que a su derecho convenga, pues, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar; siendo extensivos estos edictos para la citación de los desconocidos herederos del colindante don Julio de la Plaza, a fin de que en el término y por el plazo antes indicado puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento antes señalado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana. El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(G. C.—3.187)

(C.—28.422)

## AREVALO

## EDICTO

Don Gregorio Galindo Crespo, Juez de primera instancia de Arévalo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos por abintestato del vecino que fué de Gutiérrez Muñoz, de este partido, fallecido, accidentalmente, en Madrid, Evaristo Gallego Maroto, cuyo óbito ocurrió el día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, reclamando su herencia, por repudiación de la misma de su madre doña Cecilia Maroto Sáez, y sus sobrinos doña Leonor, don Pedro y don José Toribio Gallego Blázquez; sus hermanos de doble vínculo Guadalupe Andrea, Joviano Marcello, Juan Francisco, Felisa Norberta, Ignacia y Ernesto Gallego Maroto. Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que estos últimos para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Arévalo, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Vicente Sancho Artola.—El Juez de primera instancia, Gregorio Galindo Crespo.

(A.—43.333)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta Villa, en funciones de Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno, a la vez, a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la penada en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 162 de 1954, rollo núm. 495 de 1954, por hurto, Piedad Ruiz Landeras, de treinta y cinco años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Juan y de Natividad, natural de Guadix, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Zurita, núm. 25, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en la Cárcel correspondiente, para extinguir la pena que se la impuso en dicho sumario por sentencia firme de fecha 30 de abril de 1957, dictada por la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—2.808)

(B.—1.295)

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en

este Juzgado con el núm. 47 de 1965, por el delito de apropiación indebida, Luis Parra Aguilera, de profesión encargado de obras, de treinta y seis años de edad, de estado casado, hijo de Lucilo y de Tomasa, natural de Osa de la Vega, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Espina, núm. 26, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad de fecha 28 de marzo próximo pasado y ser reducido a la misma.

(G. C.—3.087)

(B.—1.389)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 135 de 1951, por delito de hurto, Luis Ordóñez de Barraicúa y Flores, de treinta y tres años de edad en febrero de 1952, hijo de Angel y de Amparo, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Valverde, núm. 43, ha acordado publicar el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el primero de fecha 18 de noviembre de 1952, con el número 1.516, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de febrero del mismo año, con la signatura B.—958, en virtud de haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado por razón de dicho sumario, en el que se hallaba declarado rebelde.

(G. C.—3.088)

(B.—1.390)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal número siete de los de esta capital, sito en calle de Amor de Dios, número uno, ha acordado en el proceso de cognición número trescientos dieciocho de mil novecientos sesenta y cinco, instado por el Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de "Previsores Reunidos, S. A.", contra don Juan Sánchez Lacárcel, vecino de Murcia, y sobre reclamación de cantidad, sacar a la venta en pública subasta un camión, marca "Ford", matrícula MU-8.344, en perfecto estado de uso y funcionamiento, tasado en la suma de treinta mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintinueve de julio próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.345)

## PAMPLONA

## EDICTO

Don Alfonso de Alzugaray y Jacome, Juez municipal Decano de los de la ciudad de Pamplona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición promovidos por la Compañía Mercantil Anónima "La Roncalesa", representada por el Procurador don Pedro del Olmo, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Villén Ecija y la Compañía de Seguros "Iberia", sobre reclamación de diecinueve mil cuatrocientas dieciocho pesetas con veinte céntimos, y he acordado que por medio del presente edicto se emplaze a dicha herencia yacente de don José Villén, últimamente domiciliado en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, a fin de que dentro del término improrrogable de veinticinco días, en atención a la distancia, contesten por escrito y presenten los documentos justificativos de su derecho y copias, apercibiéndoles que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía, advirtiéndoles que

Las copias necesarias se encuentran en el tablón de anuncios del Juzgado correspondiente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma, expido el presente edicto en Pamplona, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal Decano (Firmado).

(A.—43.322)

#### Notificaciones de Sentencia

##### JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, bajo el núm. 355 de 1965, por lesiones, contra Celestino Sierra Suárez, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En Madrid, el día 30 del mes de abril y año de 1966.—El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciante, Manuel Graña Pérez, de treinta y tres años, soltero, pescadero, asistido de su madre Ana Pérez Jiménez, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliados ambos en el paseo de la Florida, número 23; y como denunciado Celestino Sierra Suárez, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Adelaida, soltero, chófer, natural de Limés (Oviedo), vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Celestino Sierra Suárez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, pago de las costas del juicio y a que indemnice al lesionado Manuel Graña Pérez en la cantidad de mil quinientas pesetas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacá Viada.—Madrid 30 de abril de 1966; doy fe.—Julían Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Celestino Sierra Suárez, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1966; doy fe.

(B.—1.054)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, bajo el núm. 337 de 1965, por malos tratos y hurto, en virtud de denuncia de Cristóbal Jiménez Pérez, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1966.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos y hurto; con asistencia del Ministerio Fiscal, por denuncia de Cristóbal Jiménez Pérez, de veinte años, hijo de Horacio y de Clementina, digo, hijo de Juan y de María, natural de Algodonales (Cádiz), soltero, jornalero, vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, contra Telesforo Dionisio Sánchez Muñoz, de treinta años, soltero, albañil, en la actualidad detenido en la Prisión Provincial de Madrid, y Juan Sánchez López, de diecinueve años, botones, en la actualidad detenido en el Penal de Tarragona...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Telesforo Dionisio Sánchez Muñoz y Juan Sánchez López, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo

día de su fecha; doy fe. — Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Cristóbal Jiménez Pérez, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1966; doy fe.

(B.—1.055)

En el juicio de faltas núm. 486 de 1965, seguido en este Juzgado por escándalo y lesiones, hoy en ejecución de sentencia, y en los que aparecen como condenados Enrique Muñoz Fernández y Antonio Moreno Carrillo, ambos mayores de edad, solteros, jornaleros, naturales de Campo de Criptana (Ciudad Real) y Albacete, hijos de José e Isabel y de Alfonso y Jesusa, con domicilio en la calle La Celsa, número, 57, y calle La Celsa, núm. 6 (Pozo del Tío Raimundo), respectivamente, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha llevado a efecto con fecha 8 de marzo pasado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. Común 11, tarifa 5.<sup>a</sup>), 20 pesetas. — Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>), 15 pesetas. — Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>), 100 pesetas. Ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup>), 30 pesetas.—Por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa 1.<sup>a</sup>), 75 pesetas.—Primer reconocimiento médico forense (artículo 10, tarifa 5.<sup>a</sup>), 400 pesetas. — Multa, 500 + 500 = 1.000 pesetas.—Indemnizaciones, 375 + 125 = 500 pesetas.—Dietas salida y locomoción (Disposición Común 4.<sup>a</sup>), 47,50 pesetas.—Dietas salida y locomoción exhortos (Disposición Común 4.<sup>a</sup>), 48,75 pesetas.—Pólizas mutuales, 72 pesetas.—Reintegros del juicio, 130 pesetas.—Total, s. e. u. o., 2.438,25 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días de la anterior tasación de costas a los condenados antes consignados Enrique Muñoz Fernández y Antonio Moreno Carrillo, que se encuentran en ignorado paradero, y requerirles, como se les requiere, por medio del presente, para que en los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado municipal núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para llevar a efecto en los mismos la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1966.

(B.—1.086)

##### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias, que también se mencionan:

Juicio verbal de faltas núm. 50 de 1966. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Valentín Alvarez Bravo a la pena de cinco días de arresto menor, reprobación privada y al pago de las costas del juicio.—Líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las partes Valentín Alvarez y Rafaela Alcalde Muñoz.

Juicio verbal de faltas núm. 87 de 1966. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado José Pérez Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la lesionada Josefa Maguilla de la Llera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1966.

(B.—1.011)

En el juicio verbal de faltas núm. 178 de orden del año 1965, seguido en este Juzgado, por daños, contra Vicente Prabana Ibarra y "R. Civil Industrias Seleccionadas de Trigo, S. A.", en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Vicente Prabana Ibarra, declarando de oficio las costas del juicio.—Expídase cédula al agente judicial para la notificación de la sentencia al responsable civil y librese edicto al

BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Vicente Prabana Ibarra expido el presente en Madrid, a 29 de abril de 1966.

(B.—1.060)

##### JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 269 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, a virtud de denuncia de José Antonio Rodríguez Sánchez, contra Manuel Sánchez Santiago Garrido y Manuel Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1966.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, José Antonio Rodríguez Sánchez; y como denunciados, Manuel Sánchez Rodríguez, Santiago Garrido Corral y Manuel Martínez Bermúdez, todos circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones, malos tratos y escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Sánchez Rodríguez a cinco días de arresto y 1/3 de costas; a Santiago Garrido Corral a 100 pesetas de multa, reprobación privada y 1/3 de costas, y a Manuel Martínez Bermúdez a cinco días de arresto y pago 1/3 de costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Manuel Martínez Bermúdez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1966.

(B.—1.061)

En los autos de juicio de faltas número 1.601 de 1965, seguido en este Juzgado por estafa, a virtud de denuncia de Félix Parra Paúl, contra Wenceslao García Bautista, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1966.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Félix Parra Paúl, y como denunciado, Wenceslao García Bautista, circunstanciados en autos, por supuesta falta de estafa,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Wenceslao García Bautista, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a los denunciados Wenceslao García Bautista y Félix Parra Paúl, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de abril de 1966.

(B.—1.029)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a cortar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 26

Encarnación Marcelo Pastor y Saturnino Paito Lobo, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la

Secretaría del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid (Canillas), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, al objeto de abonar las responsabilidades que les fueron impuestas en juicio de faltas núm. 499 de 1965, por malos tratos.

(G. C.—2.746)

(B.—1.248)

Francisca Reina Navarro Punzano, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid (Canillas), sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de julio, y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 706 de 1965, seguido por lesiones a virtud de denuncia de la misma.

(G. C.—2.974)

(B.—1.344)

Donald C. Miller, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid (Canillas), sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de julio, y hora de las doce y treinta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 101 de 1966, seguido contra el mismo por lesiones por negligencia simple.

(G. C.—3.086)

(B.—1.383)

Jerome D. Sparks, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de julio, y hora de las doce y media, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 244 de 1966, por lesiones.

(G. C.—3.085)

(B.—1.382)

Telesforo Cordero Villa, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid (Canillas), sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de julio, y hora de las doce y treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 170 de 1966, por estafa, seguido contra el mismo.

(G. C.—3.084)

(B.—1.381)

#### JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

##### MURCIA

José Luis Sabater Polit, hijo de Juan y de Carmen, natural de Valencia, de estado soltero, de oficio fontanero, estatura 1,800, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, labios finos, barba normal, señas particulares cicatriz en la P. D., vecino de Valencia, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia, 27 de mayo de 1966.—El Teniente Juez instructor.

(G. C.—3.188)

(B.—1.430)

#### A V I S O

Habiendo cesado doña Adela Sanz Cruz en el ejercicio de la industria de cafetería sita en la avenida de las Animas, noventa y uno ("La Ponderosa"), don Angel Sanjuán Arroyo llama a cuantos tengan deudas en contra del referido establecimiento, bien entendido que pasado el plazo de ocho, a partir del presente, no atenderá ninguna reclamación con arreglo a la Ley, y los deudores perderán el derecho a hacerlo. Angel Sanjuán Arroyo, Guzmán el Bueno, ciento seis. Madrid.

(A.—43.344)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36